

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

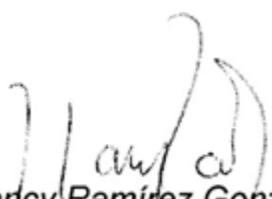
Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320170131100

Revisado el plenario la Juez resuelve:

Remitir al peticionario a lo resuelto en numeral 4° de la decisión preferida en audiencia de fecha 13 de marzo de 2019, mediante el cual se dispuso la entrega de títulos a la parte actora hasta el monto de las liquidaciones aprobadas.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme el informe de títulos que antecede, se aclara al peticionario que en el presente no hay depósitos judiciales vigentes.

Notifíquese,

  
*Naricy Ramírez González*  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 081 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>25 - mayo - 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
---